



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0763**  
NEUQUÉN, 20 D I C 2016

**VISTO:**

El expediente OE N° 6448-M/2016 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la Nota N° 267/DGIYT/2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0012-00428525 por \$ 1.733.- (Pesos Un Mil Setecientos Treinta y Tres) de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de INTERNET OFFICE por fibra óptica FTTH para el Palacio Municipal, durante el mes de Octubre/2016;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra N° 1197/2015, se gestionó la nueva contratación, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1215/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 6474;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0012-00428525 por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.733.-), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de INTERNET OFFICE por fibra óptica FTTH para el Palacio Municipal, durante el mes de Octubre/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Artaza

  
DR. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

